

RESOLUCION **Nº** **425/2020**
CRESPO (E.R.), 03 de Noviembre de 2020

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con SCHMIDT Paula, y

CONSIDERANDO:

Que SCHMIDT Paula se desempeñará como Profesora de Atletismo de Infantiles y Cadetes en el Escuela Municipal de Atletismo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 02 de Marzo de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, de SCHMIDT Paula, D.N.I. Nº 34.678.241 domiciliada en calle French Nº 1455, de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará como Profesora de Atletismo de Infantiles y Cadetes en el Escuela Municipal de Atletismo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 8.440,00) por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Dos Mil Seiscientos (\$ 2.600,00) mensuales, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse este incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.